



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000015-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 ENE 2018

VISTO:

La Solicitud de Reg.Doc.Nº244630 - Reg.Exp. Nº209299, de fecha 22 de Diciembre del 2017 e Informe Nº547-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de Reg.Doc. Nº247699 - Reg. Exp. Nº209299 de fecha 28 de Diciembre del 2017; sobre licencia por fallecimiento de la Madre del Servidor Nombrado **SANTOS PEÑA CARRASCO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Reg.Doc.Nº244630 - Reg.Exp. Nº209299, de fecha 22 de Diciembre del 2017, **Don SANTOS PEÑA CARRASCO**; servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su Señora Madre **Doña SARA ANTONIA CARRASCO GONZALES**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº5000725702, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Tumbes - Contralmirante Villar - Zorritos; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº547-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de Reg.Doc. Nº247699 - Reg. Exp. Nº209299 de fecha 28 de Diciembre del 2017; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Octubre del 2015; al servidor nombrado **Don SANTOS PEÑA CARRASCO**, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **CINCO (05) días útiles, contados a partir del 18 al 22 Diciembre del 2017**, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000015-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 ENE 2018

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en vías de Regularización LICENCIA POR FALLECIMIENTO, al servidor nombrado Don SANTOS PEÑA CARRASCO, por el deceso de su Señora Madre SARA ANTONIA CARRASCO GONZALES, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº 5000725702, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Tumbes, por el período de CINCO (05) días, contados a partir del 18 al 22 de Diciembre del 2017; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Don SANTOS PEÑA CARRASCO y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Lic. Adm. Foglio Chanduvi Vargas
C.I. N° 06247
GERENTE GENERAL

Handwritten signature of the General Manager

